DECRETO N° 093/2.026.
CONCORDIA, 04/02/2.026.

VISTO, el Acta de Apertura de fecha 05/01/2026, de la Licitación Pública Nº 04/2021 "CONCESION DE PANTEONES, SEPULTURAS Y BOVEDAS EN EL CEMENTERIO NUEVO MUNICIPAL", obrante en el presente Expediente Interno Nº 37 Letra "D"/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que obras nota de elevación de la Dirección de Compras y Suministros.

Que obra Acta de Apertura.

Que obra Propuesta de la Sra. Magdalena Herminia MARTINEZ; DNI 20.457.043, ofreciendo abonar PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 151.200,00), pagaderos en una (1) cuota, según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que obra documentación presentada por el oferente.

Que obra Propuesta del Sr. Mariano Javier COSTABEL, D.N.I. N° 27.739.789, ofreciendo abonar PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 169.200,00).

Que obra documentación presentada por el oferente.

Que obra Dictamen de la Comisión Evaluadora de fecha 06 de Enero de 2026 en la que se informa que los oferentes cumplen con la presentación de la documentación solicitada en el Artículo 5° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aconseja adjudicar a:

Magdalena Herminia MARTINEZ; DNI 20.457.043, el sector 2, panteón 366, por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 151.200,00), pagaderos en una (1) cuota.

Mariano Javier COSTABEL, D.N.I. N° 27.739.789, el sector 3, panteón 57, ofreciendo abonar PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 169.200,00), pagaderos en una (1) cuota.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por la Ley Provincial Nº 10.027/11- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública Nº 04/2021 "CONCESION DE PANTEONES, SEPULTURAS Y BOVEDAS EN EL CEMENTERIO NUEVO MUNICIPAL", cuyos antecedentes obran en el expediente Nº 382"U"/2017.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquese a la Sra. Magdalena Herminia MARTINEZ; DNI 20.457.043, el Panteón 366, Sector 2 por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 151.200,00), pagaderos en una (1) cuota, según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 3°.- Adjudíquese Sr. Mariano Javier COSTABEL, D.N.I. N° 27.739.789, el Panteón 57, Sector 3, por un total de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 169.200,00), pagaderos en una (1) cuota.

ARTICULO 4°.-Dispóngase que el pago del mismo se realice en las instalaciones del Cementerio Nuevo Municipal.

Roberto Oscar Ramírez
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
AB Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

DECRETO N°
CONCORDIA,

ARTICULO 5º.- Dispóngase que a través de la Contaduría Municipal se proceda a la devolución de los depósitos de garantía respectivo, conforme lo dispuesto en los Pliegos de la Licitación en cuestión.
ARTICULO 6º.- Notifíquese a la Sra. Magdalena Herminia MARTINEZ; DNI 20.457.043 con domicilio en calle Gregoria Pérez N° 1348 B° Pierrestegui, de nuestra ciudad y a el Sr. Mariano Javier COSTABEL, D.N.I. N° 27.739.789 con domicilio San Ramón y Artigas S/S-Colonia Ayui, de nuestra ciudad, a través de la Dirección de Compras y Suministros de lo dispuesto en el presente Decreto.
ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese y dese a la Secretaría de Gobierno y Secretaria de Coordinación de Gabinete y Hacienda, oportunamente archívese.

Roberto Oscar Ramirez
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaria de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

Arq ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

AR